

Anexo II (a)

Decreto 173/2021, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Honor de Andalucía a Su Majestad el Rey de España Felipe VI.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N° de orden	Denominación del documento
Único	Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que expresa su voluntad de conceder la primera Medalla de Honor de Andalucía a Su Majestad el Rey de España Felipe Vi.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 1 de junio de 2021

Fdo.: Antonio Sanz Cabello Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Código Seguro De Verificación:	9eavqA5ZSZX9ZCNCNGB3QJEKAGEFRE		
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

N° y año de expediente 1290-PAI

Referencia:

24-11.20

.....

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE EXPRESA SU VOLUNTAD DE CONCEDER LA PRIMERA MEDALLA DE HONOR DE ANDALUCÍA A SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA FELIPE VI.

La figura de SM el Rey Felipe VI constituye el más sólido lazo afectivo de Andalucía con el conjunto de las instituciones del Estado. El titular de la Corona es la personificación de los principios y valores que sustentan y refuerzan nuestra identidad colectiva como Nación española y que aportan a Andalucía el mejor referente de concordia, de serenidad, de entusiasmo y de determinación con el que arrostrar las vicisitudes del presente, emprender la recuperación y trabajar juntos por el porvenir.

SM el Rey, símbolo por antonomasia de la unidad nacional, responde de forma permanente a la lealtad incontestable de Andalucía con el respaldo de la Corona a sus principales inquietudes e iniciativas. La presencia y participación de Don Felipe, a lo largo de los años, en los muchos y muy diversos acontecimientos de la Comunidad Autónoma, añaden a estos no solo el aval de la más alta institución nacional, sino también un testimonio fehaciente de afecto, de simpatía y de aliento, en consonancia con el histórico vínculo de cariño entre la Familia Real y Andalucía.

Desde la moderación y con ejemplaridad, SM el Rey se ha hecho digno heredero de la confianza que los españoles, por amplísima mayoría, depositaron en la institución monárquica como cabeza del Estado en la Constitución Española de 1978, y que para Andalucía supuso el nacimiento de una época de esperanza hasta entonces solo soñada.

El espíritu regenerador que impregna Andalucía y con el cual se impulsa hacia el futuro toma su inspiración, en buena medida, del carácter integrador, reflexivo y comprometido de Don Felipe.

La sociedad mundial en general, y dentro de ella la española y la andaluza, atraviesa uno de los momentos más comprometidos de la historia contemporánea; un desafío que pone a prueba, una vez más, y con inusitada dureza, su capacidad de organización; sus niveles de resistencia como sistema socioeconómico; la solidez e idoneidad de sus instituciones; y, como elemento clave, la colaboración entre estas y la cohesión de la ciudadanía y de sus representantes en torno a sus objetivos compartidos. La figura de Felipe VI aporta a los andaluces, en esta coyuntura extraordinaria, un espejo nítido de sus fortalezas y un refuerzo moral de la mayor relevancia para el desarrollo de sus capacidades.

Durante los años transcurridos desde el inicio de su reinado, Don Felipe y Andalucía han estrechado el fuerte enlace que los une, constituyéndose como apoyo mutuo en su trayecto por la historia, y

subrayando los valores compartidos, como son la convivencia pacífica; la solidaridad interterritorial; el carácter enriquecedor de la diversidad; la necesidad de construir sobre la generosidad, la cordialidad y la suma de todos en la búsqueda de los intereses comunes; la importancia de alcanzar una prosperidad sostenible y el papel de la educación y la cultura en la felicidad de los pueblos, entre otros.

Es manifiesto, por tanto, que en SM el Rey Felipe VI concurren, en grado de excelencia, los méritos suficientes para hacerse acreedor a la primera Medalla de Honor de Andalucía.

Por todo ello, en su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 2020,

ACUERDA

Primero. Expresar su voluntad de conceder la primera Medalla de Honor de Andalucía a Su Majestad el Rey de España Felipe VI.

Segundo. Instar a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Elías Bendodo Benasayag CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.